

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-58-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DE POLIURETANO DE 11 MM PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION VILLA DE SAN ANTONIO DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO ¿ PROVINCIA DE MARISCAL NIETO ¿ MOQUEGUA¿.

Ruc/código :	20603694628	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	GTG SPORTS E.I.R.L.	Hora de envío :	16:38:13

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se otorga un plazo de 5 días para la entrega del proyecto. Este es un material que no se fabrica en Perú y debe ser importado, por lo que requiere un tiempo mayor para la entrega. Caso contrario la entidad corre el riesgo que se trabaje con saldos d3 diferentes lotes, o hasta productos vencidos. Para una mayor pluralidad de postores, y salvaguardar la inversión de la entidad, solicitamos una aplicación de entrega de 50 días, y un tiempo de instalación de 20 días.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.9      **Página:** 12

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observacion del participante, el tiempo para la entrega de los bienes es de 15 dias calendarios contados al dia siguiente de suscrito el contrato y el plazo de la instalacion sera de 10 dias calendarios contados al dia siguiente de recepcionado los bienes y acta de entrega de terreno.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El plazo de entrega de los bienes es de 15 dias calendarios contados al dia siguiente de suscrito el contrato y el plazo de la instalacion sera de 10 dias calendarios contados al dia siguiente de recepcionado los bienes y acta de entrega de terreno.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-OEC-MDSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DE POLIURETANO DE 11 MM PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION VILLA DE SAN ANTONIO DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO ¿ PROVINCIA DE MARISCAL NIETO ¿ MOQUEGUA¿.

Ruc/código :	20603694628	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	GTG SPORTS E.I.R.L.	Hora de envío :	16:38:13

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se incluye como mejoras plazos imposibles de cumplir por la propia naturaleza de la construcción del piso de poliuretano. En cada etapa hay un tiempo de curado que hay respetar para seguir con la siguiente capa y en esta época del año, donde baja la temperatura por la noche el curado se prolonga aún más. Mínimo el tiempo de construcción es de 20 días. Solicitamos a poner tiempos más reales.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: b      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación al participante, debido que las mejoras son producto de la indagación de mercado, como se evidencia en el resumen ejecutivo realizado por la oficina de abastecimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-58-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DE POLIURETANO DE 11 MM PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION VILLA DE SAN ANTONIO DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO ¿ PROVINCIA DE MARISCAL NIETO ¿ MOQUEGUA¿.

Ruc/código : 20603694628

Fecha de envío : 20/09/2023

Nombre o Razón social : GTG SPORTS E.I.R.L.

Hora de envío : 16:38:13

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se indica como mejora técnica el CERTIFICADO DE CALIDAD: ISO45001; ISO 37001. No entendemos como el ISO 45001 sobre la Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo del fabricante pueda representar una mejora directa al producto, y como el ISO 37001 de una gestión antisoborno del Fabricante pueda mejorar directamente al producto. Posiblemente si tenga valor si los certificados son directamente del postor por el servicio ofrecido, pero no de los fabricantes porque no son los que directamente están haciendo la instalación. Solicitamos retirar como mejoras.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV

**Literal:** g

**Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD ¿Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225¿

No se acoge la observacion al participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-58-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DE POLIURETANO DE 11 MM PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION VILLA DE SAN ANTONIO DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO ¿ PROVINCIA DE MARISCAL NIETO ¿ MOQUEGUA¿.

Ruc/código :	20603694628	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	GTG SPORTS E.I.R.L.	Hora de envío :	16:38:13

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se solicita la certificación IHF de balónmano o handball, el certificado ITF de Taekwondo, y el certificado FIVB de vóley. Cuestionamos porque se está incluyendo el certificado IHF de balónmano, si no se demarcará con la disciplina del balón mano, el ITF no es de la federación de Taekwondo, sino de tenis, que tampoco está en la lista de disciplinas de demarcación. El taekwondo se practica sobre espumas EVA no poliuretano (consultar con la federación peruana). Además, el certificado FIVB, actualmente se lo otorgan a pisos vinílicos no poliuretanos. Solicitamos retirar estos requerimientos que no se ajustan a la realidad del producto solicitado, ni a las metas del proyecto.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 2

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento, ¿el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación¿. Asimismo, el numeral 29.1., establece que las especificaciones técnicas que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación. En este sentido, el área usuaria ha determinado que se suprimirá los certificados IHF, ITF, FIVB; solo se solicitará la prueba de laboratorio FIBA y prueba de laboratorio EN14904, para el espesor de 11mm, para una mayor pluralidad de postores, por lo tanto se acoge la observación al participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se solicitará la prueba de laboratorio FIBA y prueba de laboratorio EN14904, para el espesor de 11mm

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-58-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DE POLIURETANO DE 11 MM PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION VILLA DE SAN ANTONIO DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO ¿ PROVINCIA DE MARISCAL NIETO ¿ MOQUEGUA¿.

Ruc/código : 20603694628

Fecha de envío : 20/09/2023

Nombre o Razón social : GTG SPORTS E.I.R.L.

Hora de envío : 16:38:13

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se pide la certificación DIN 18032 y en otra la EN 14904. Ambas normas son similares o equivalentes, hacen las mismas pruebas y ensayos. Es erróneo pedir ambas a la vez, por duplicidad de información. Solicitamos que se elimine o se índice la EN 14904 o DIN 18032.

**Acápito de las bases :** Sección: Anexos

**Numeral:** III

**Literal:** 3.1

**Página:** 3

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento, ¿el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación¿. Asimismo, el numeral 29.1., establece que las especificaciones técnicas que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación. En este sentido, el área usuaria ha determinado que se requiere la prueba de laboratorio EN14904 para el espesor de 11mm. Se suprimirá la norma DIN 18032, para una mayor pluralidad de postores. Se acoge la observacion al participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se solicitara la prueba de laboratorio EN14904 para el espesor de 11mm

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-58-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DE POLIURETANO DE 11 MM PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION VILLA DE SAN ANTONIO DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO ¿ PROVINCIA DE MARISCAL NIETO ¿ MOQUEGUA¿.

Ruc/código :	20601607761	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	SPORT SYSTEM LATAM E.I.R.L. - SS LATAM E.I.R.L.	Hora de envío :	22:36:44

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En las características del piso de poliuretano la entidad solicita un espesor total de 11 mm, lo que da entender que al área usuaria no considera las mejoras que otros postores puedan ofertar. se solicita que se considere y acoja la entrega de sistemas mayores a los 11mm testados bajo la Norma EN 14094, salvaguardando el objetivo de contratación pública comprar el mejor producto al menor precio

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 4.1      **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento, ¿el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación¿. Asimismo, el numeral 29.1., establece que las especificaciones técnicas que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación. En este sentido, el área usuaria ha determinado que se requiere la prueba de laboratorio EN14904 para el espesor de 11mm. No se acoge la observacion al participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-58-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DE POLIURETANO DE 11 MM PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION VILLA DE SAN ANTONIO DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO ¿ PROVINCIA DE MARISCAL NIETO ¿ MOQUEGUA¿.

Ruc/código :	20601607761	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	SPORT SYSTEM LATAM E.I.R.L. - SS LATAM E.I.R.L.	Hora de envío :	22:36:44

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

La entidad solicita que el piso debe de contar con certificaciones FIBA, IHF, ITF Y FIVB. Las Normas y reglamentos de las diferentes federaciones son claras y están acreditadas bajo la Norma EN 14904 cuyo requerimiento es específica para suelos multideportivos de interior, otorgando valores técnicos con un rango de aceptación de un mínimo y máximo. Solicitamos a la entidad suprimir este requerimiento y regirse a la normativa universal que es la NORMA EN 14904 y exigir que los productos a ofertar cumplan con los ensayos de laboratorio (TEST REPORT) según el espesor y sistema ofertado del piso de poliuretano para una mayor pluralidad de postores

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 4.2      **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento, ¿el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación¿. Asimismo, el numeral 29.1., establece que las especificaciones técnicas que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación. En este sentido, el área usuaria ha determinado que se suprimirá los certificados IHF, ITF, FIVB; solo se solicitará la prueba de laboratorio FIBA y prueba de laboratorio EN14904, para el espesor de 11mm, para una mayor pluralidad de postores, por lo tanto se acoge la observacion al participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se solicitará la prueba de laboratorio FIBA y prueba de laboratorio EN14904, para el espesor de 11mm

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-OEC-MDSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DE POLIURETANO DE 11 MM PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION VILLA DE SAN ANTONIO DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO ¿ PROVINCIA DE MARISCAL NIETO ¿ MOQUEGUA¿.

Ruc/código :	20601607761	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	SPORT SYSTEM LATAM E.I.R.L. - SS LATAM E.I.R.L.	Hora de envío :	22:36:44

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

La entidad solicita que el piso debe de estar certificado bajo la Norma DIN 18035. Solicitamos a la entidad suprimir DIN 18035 por ser una Norma específicamente de ALEMANIA y regirse a la Norma Universal EN 14904 Exhortamos retirar dicho certificado que limita la participación de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 4.2      **Página:** 2

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento, ¿el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación¿. Asimismo, el numeral 29.1., establece que las especificaciones técnicas que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación. En este sentido, el área usuaria ha determinado que se requiere la prueba de laboratorio EN14904 para el espesor de 11mm. Se suprimirá la norma DIN 18032, para una mayor pluralidad de postores. Se acoge la observacion al participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se solicitara la prueba de laboratorio EN14904 para el espesor de 11mm

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

**Nomenclatura :** AS-SM-58-2023-OEC-MDSA-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DE POLIURETANO DE 11 MM PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION VILLA DE SAN ANTONIO DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO ¿ PROVINCIA DE MARISCAL NIETO ¿ MOQUEGUA¿.

Ruc/código :	20601607761	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	SPORT SYSTEM LATAM E.I.R.L. - SS LATAM E.I.R.L.	Hora de envío :	22:36:44

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Se aclara que los pisos no son certificados a través de las ISOS, Los ISOS certifican a los fabricantes y/o empresas, SOLICITAMOS A LA ENTIDAD SUPRIMIR ESTE REQUERIMIENTO O PERMITIR QUE LOS CERTIFICADOS ISO ESTE AL NOMBRE DEL POSTOR Y/O FABRICANTES PARA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 4.2      **Página:** 2

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En el numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD ¿Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225¿, se establece que, la sección específica contiene los factores de evaluación a determinar, considerando los parámetros previstos en las Bases Estándar, con el objetivo, permitirle comparar las ofertas presentadas a fin de obtener la mejor; siendo que, los Factores de Evaluación. No obstante, a fin de generar mayor apertura y pluralidad de postores, se aceptará que se presente los certificados de calidad del fabricante ISO9001, ISO14001 e ISO45001.

Se acoge parcialmente la observacion al participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se solicitara certificados de calidad del fabricante ISO9001, ISO14001 e ISO45001.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-58-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DE POLIURETANO DE 11 MM PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION VILLA DE SAN ANTONIO DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO ¿ PROVINCIA DE MARISCAL NIETO ¿ MOQUEGUA¿.

Ruc/código :	20601607761	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	SPORT SYSTEM LATAM E.I.R.L. - SS LATAM E.I.R.L.	Hora de envío :	22:36:44

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad no dejarse sorprender por empresas que solicitan acoger ISOS que no tienen nada que ver con el objetivo de contratación la cual no beneficia ni mejora la calidad del producto, más bien vulnerando el artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley 30225. Estos certificados hacen referencia a una serie de sistemas de gestiones administrativas, y no son parte de la producción ni la instalación de los pisos de poliuretano. El sistema de gestión antisoborno (ISO 37001), o el sistema de gestión de responsabilidad social (26001), o el sistema de gestión de seguridad y salud (ISO 45001) o el sistema de gestión seguridad vial (39001) o la norma de gestión de negocio (ISO 22301), En consecuencia, se solicita que se considere y que no se deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado para una libre participación de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 4.2      Página: 2

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En el numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD ¿Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225¿, se establece que, la sección específica contiene los factores de evaluación a determinar, considerando los parámetros previstos en las Bases Estándar, con el objetivo, permitirle comparar las ofertas presentadas a fin de obtener la mejor; siendo que, los Factores de Evaluación. No obstante, a fin de generar mayor apertura y pluralidad de postores, se aceptará que se presente los certificados de calidad del fabricante ISO9001, ISO14001 e ISO45001.

Se acoge parcialmente la observación al participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se solicitará certificados de calidad del fabricante ISO9001, ISO14001 e ISO45001.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-OEC-MDSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DE POLIURETANO DE 11 MM PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION VILLA DE SAN ANTONIO DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO ¿ PROVINCIA DE MARISCAL NIETO ¿ MOQUEGUA¿.

Ruc/código :	20601607761	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	SPORT SYSTEM LATAM E.I.R.L. - SS LATAM E.I.R.L.	Hora de envío :	22:36:44

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

PLANO

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el proceso constructivo del piso de poliuretano se indica que la base elástica será vaciada in situ, pero en la instalación y el diagrama del TDR solicita caucho SBR en rollos. Por lo tanto, solicitamos a la entidad aclarar cual sistema es el requerimiento, o si es vaciado in situ, o rollos de caucho, o si es ambos a elección del postor para una mayor pluralidad de postores.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 4.1      **Página: 1**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

#### **Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que el sistema sera vaciado IN-SITU, por su mayor ventaja y versatilidad.

#### **Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-OEC-MDSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DE POLIURETANO DE 11 MM PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION VILLA DE SAN ANTONIO DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO ¿ PROVINCIA DE MARISCAL NIETO ¿ MOQUEGUA¿.

Ruc/código :	20601607761	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	SPORT SYSTEM LATAM E.I.R.L. - SS LATAM E.I.R.L.	Hora de envío :	22:36:44

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

PLANO

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el diagrama del TDR donde detalla el proceso constructivo del piso de poliuretano refiere a un sistema de un producto específico y dirigido a la marca Epi Sport de Holanda, es por ello que exhortamos al área usuaria a retirar las denominaciones Pu- Sport Glue 1500, Pu Sport Sealer, Pu Sport 100 SLE, Pu Sport Top coat y Pu Line, solicitar alguna marca en particular está prohibido por la LCE, por los cual solicitamos que se elimine dichas denominaciones para promover una mayor pluralidad de postores

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** III      **Literal:** 4.1      **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observacion al participante, se eliminará las denominaciones para una mayor pluralidad de postores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-OEC-MDSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DE POLIURETANO DE 11 MM PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION VILLA DE SAN ANTONIO DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO ¿ PROVINCIA DE MARISCAL NIETO ¿ MOQUEGUA¿.

Ruc/código :	20601607761	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	SPORT SYSTEM LATAM E.I.R.L. - SS LATAM E.I.R.L.	Hora de envío :	22:36:44

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

G. MEJORAS TECNICAS

MEJORA 1: BASE ELASTICA PREFABRICADA 12M, En PROCESO CONSTRUCTIVO DICE: ¿debe ser vaciado IN SITU, sin embargo, se otorga puntos como mejora a quien ofrezca BASE ELÁSTICA PREFABRICADA, lo cual es UNA INCONGRUENCIA que demuestra desconocimiento, porque NO ES POSIBLE UTILIZAR BASE PREFABRICADA CUANDO SE REQUIERE VACIADO IN SITU. SOLCITAMOS A LA ENTIDAD ACOGER COMO MEJORA A PISOS MAYORES DE 11MM CONFORME AL REQUERIMIENTO EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LAS BASES.

MEJORA 2: CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 45001 ¿ ISO 37001, se solicita a la entidad acoger ISOS a nombre del postor y/o fabricante.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: G      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observación al participante sobre:

MEJORA 01: se considerará como mejora la norma ISO14067 (CONSTRUCCION SUSTENTABLE).

MEJORA 02: Se solicita que las Certificaciones ISO45001 e ISO37001.

Sean requeridas para el postor y alternativamente para el fabricante.

Al respecto, debemos precisar que estas certificaciones están referidas a estándares de gestión del proveedor que ejecutará la prestación, sin embargo, a fin de generar más apertura en la concurrencia de postores, se solicitara que estas certificaciones sean acreditadas por el fabricante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

MEJORA 01: se considerará como mejora la norma ISO14067 (CONSTRUCCION SUSTENTABLE).

MEJORA 02: Se solicita que las Certificaciones ISO45001 e ISO37001.

Sean requeridas para el postor y alternativamente para el fabricante.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-58-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DE POLIURETANO DE 11 MM PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION VILLA DE SAN ANTONIO DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO ¿ PROVINCIA DE MARISCAL NIETO ¿ MOQUEGUA¿.

Ruc/código : 20605251286

Fecha de envío : 20/09/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RM E.I.R.L.

Hora de envío : 22:44:49

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Solicitan un PISO POLIURETANO DE 11MM, el cual es fabricado bajo estrictos certificados de calidad, como ISO9001, ISO14001, ISO45001 E ISO 37001, es por ello que exhortamos a la entidad solicitar los certificados a fin de corroborar la rigurosa fabricación de los materiales a utilizar, de esta manera se garantiza que se opte por un producto europeo o americano y no productos chinos o de dudosa procedencia que a un corto plazo se decolaran o no cumplen con los reglamentos internacionales deportivos estos certificados deben ser solicitados para la admisión de ofertas y de esta manera el área usuaria pueda evaluar y verificar la veracidad de los certificados.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LA LCE, PRINCIPIOS EFICACIA Y EFICIENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En el numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD ¿Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225¿, se establece que, la sección específica contiene los factores de evaluación a determinar, considerando los parámetros previstos en las Bases Estándar, con el objetivo, permitirle comparar las ofertas presentadas a fin de obtener la mejor; siendo que, los Factores de Evaluación. No obstante, a fin de generar mayor apertura y pluralidad de postores, se aceptará que se presente los certificados de calidad del fabricante ISO9001, ISO14001 e ISO45001.

Se acoge parcialmente

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se solicitará certificados de calidad del fabricante ISO9001, ISO14001 e ISO45001.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-58-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DE POLIURETANO DE 11 MM PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION VILLA DE SAN ANTONIO DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO ¿ PROVINCIA DE MARISCAL NIETO ¿ MOQUEGUA¿.

Ruc/código : 20605251286

Fecha de envío : 20/09/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RM E.I.R.L.

Hora de envío : 22:44:49

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

En el punto 4.2 solicitan certificado FIBA, IHF, ITF, FIVB, DIN18032, Estos certificados son de diferentes superficies deportivas, además la DIN 18032, es una norma ALEMANA, no tiene sentido solicitar un certificado ALEMAN. Es por ello que exhortamos al área usuaria y entidad a solicitar LA PRUEBA DE LABORATORIO FIBA y prueba de laboratorio EN 14904 para el espesor de 11mm

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 1      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LA LCE, LIBERTAD DE CONCURRENCIA, TRATO IGUALITARIO, IMPARCIALIDAD y EQUIDAD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento, ¿el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación¿. Asimismo, el numeral 29.1., establece que las especificaciones técnicas que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación. En este sentido, el área usuaria ha determinado que se suprimirá los certificados IHF, ITF, FIVB; solo se solicitará la prueba de laboratorio FIBA y prueba de laboratorio EN14904, para el espesor de 11mm, y se suprimirá la DIN 18032, para una mayor pluralidad de postes, por lo tanto se acoge la observacion al participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se solicitará la prueba de laboratorio FIBA y prueba de laboratorio EN14904, para el espesor de 11mm

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-OEC-MDSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DE POLIURETANO DE 11 MM PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION VILLA DE SAN ANTONIO DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO ¿ PROVINCIA DE MARISCAL NIETO ¿ MOQUEGUA¿.

Ruc/código :	20605251286	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RM E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:49

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se considere para la experiencia del personal clave mínimamente 1 año en la supervisión de instalación de pisos de poliuretano y que cuente con certificado de capacitación por el fabricante del piso ofertado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 1      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A fin de generar mayor apertura y pluralidad de postores, se aceptará como experiencia mínima de un año, como supervisor en la instalación de piso de poliuretano. Así mismo deberá contar con capacitación por el fabricante del piso de poliuretano, como SUPERVISION O SUPERVISOR en la instalación de piso poliuretano. Se acoge parcialmente

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aceptará como experiencia mínima de un año, como supervisor en la instalación de piso de poliuretano. Así mismo deberá contar con capacitación por el fabricante del piso de poliuretano, como SUPERVISION O SUPERVISOR en la instalación de piso poliuretano.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-OEC-MDSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DE POLIURETANO DE 11 MM PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION VILLA DE SAN ANTONIO DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO ¿ PROVINCIA DE MARISCAL NIETO ¿ MOQUEGUA¿.

Ruc/código :	20605251286	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RM E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:49

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

En el plano adjunto, solicitan características técnicas del piso poliuretano, sin embargo estas características no se encuentran en los términos de referencia, por lo que exhortamos al área usuaria y comité a incluir en los términos de referencia y solicitar que el piso ofertado cumpla con estas características técnicas

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 1      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LA LCE, PRINCIPIOS EFICACIA Y EFICIENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación al participante, se solicitará que el piso poliuretano cumpla con las características técnicas descritas en los planos, el postor podrá presentar un piso de similares características o superior. Para la verificación de las características se presentará la ficha técnica con el nombre del sistema a ofertar, procedencia y marca, así mismo se adjuntará la prueba de laboratorio para validar dicha información.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-OEC-MDSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DE POLIURETANO DE 11 MM PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION VILLA DE SAN ANTONIO DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO ¿ PROVINCIA DE MARISCAL NIETO ¿ MOQUEGUA¿.

Ruc/código :	20605251286	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RM E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:49

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

consideran como mejora una base elástica prefabricada de 12mm, lo cual no guarda relación con los términos de referencia, en ves de ellos exhortamos al área usuaria y comité a solicitar que el piso poliuretano tenga la prueba de laboratorio según el ISO14067, el cual reduce la huella de carbono y es sustentable con el medio ambiente

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** g      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LA LCE, PRINCIPIOS EFICACIA Y EFICIENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observacion del participante, se considerará como mejora la norma ISO14067 (CONSTRUCCION SUSTENTABLE)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se considerará como mejora la norma ISO14067 (CONSTRUCCION SUSTENTABLE)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-OEC-MDSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DE POLIURETANO DE 11 MM PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION VILLA DE SAN ANTONIO DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO ¿ PROVINCIA DE MARISCAL NIETO ¿ MOQUEGUA¿.

Ruc/código :	20605251286	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RM E.I.R.L.	Hora de envío :	22:44:49

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

solicitamos al área usuaria y comité que el plazo inicie a la firma de contrato y acta de entrega de terreno.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 1      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observación del participante, el tiempo para la entrega de los bienes es de 15 días calendarios contados al día siguiente de suscrito el contrato y el plazo de la instalación será de 10 días calendarios contados al día siguiente de recepcionado los bienes y acta de entrega de terreno.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El plazo de entrega de los bienes es de 15 días calendarios contados al día siguiente de suscrito el contrato y el plazo de la instalación será de 10 días calendarios contados al día siguiente de recepcionado los bienes y acta de entrega de terreno.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-OEC-MDSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DE POLIURETANO DE 11 MM PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION VILLA DE SAN ANTONIO DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO ¿ PROVINCIA DE MARISCAL NIETO ¿ MOQUEGUA¿.

Ruc/código :	20610433180	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	INGENIERIA Y ARQUITECTURA FUTURE S.A.C.	Hora de envío :	23:15:07

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

El área usuaria requiere 4 certificaciones de diferentes disciplinas baloncesto balonmano taekwondo voleibol al parecer el área usuaria debería de entender que cada disciplina tiene su reglamento de infraestructura esto implica altura para amortiguación y delineado para cada disciplina que tiene sus diferentes características.

Solicitamos que suprimir la certificación balonmano y taekwondo por no corresponder a la tipicidad de las características requeridas (altura o grosor de piso y delineado de superficie) de lo contrario el área usuaria estaría pretendiendo direccionar la presente convocatoria.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: 1 -2

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento, ¿el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación¿. Asimismo, el numeral 29.1., establece que las especificaciones técnicas que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación. En este sentido, el área usuaria ha determinado que se suprimirá los certificados IHF, ITF, FIVB; solo se solicitará la prueba de laboratorio FIBA y prueba de laboratorio EN14904, para el espesor de 11mm, para una mayor pluralidad de postes, por lo tanto se acoge la observación del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se solicitará la prueba de laboratorio FIBA y prueba de laboratorio EN14904, para el espesor de 11mm

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-OEC-MDSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DE POLIURETANO DE 11 MM PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION VILLA DE SAN ANTONIO DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO ¿ PROVINCIA DE MARISCAL NIETO ¿ MOQUEGUA¿.

Ruc/código :	20610433180	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	INGENIERIA Y ARQUITECTURA FUTURE S.A.C.	Hora de envío :	23:15:07

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

En el mercado nacional existen bases elásticas diseñadas en colores rojo azul verde amarillo  
El comité deberá precisar que color será la base elástica

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3    **Literal:** 3.1    **Página:** 2

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa respecto al color de la base elastica a utilizar sera negra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-OEC-MDSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DE POLIURETANO DE 11 MM PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION VILLA DE SAN ANTONIO DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO ¿ PROVINCIA DE MARISCAL NIETO ¿ MOQUEGUA¿.

Ruc/código :	20610433180	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	INGENIERIA Y ARQUITECTURA FUTURE S.A.C.	Hora de envío :	23:15:07

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

PARA EL CAPITULO IV MEJORAS SOLICITAMOS SUPRIMIR LA CERTIFICACION 47001 Y 37001 SOLO LIMITA LA PARTICIPACION DE MAS POSTORES

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD ¿Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225¿

No se acoge la observacion del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null